

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTRUMENTACIÓN EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE DEL C.A. EL CABRIL EXPTE Nº A32-CO-CB-2020-0022</b>	Clave: A32-ES-CB-0531  Páginas: 17
---	--

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....	2
3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.....	4
4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO .....	4
5. REQUISITOS PARA TRABAJOS EN LA INSTALACIÓN.....	5
5.1. Requisitos Generales.....	5
5.2. Requisitos Específicos.....	5
5.2.1 Prevención de Riesgos Laborales .....	5
5.2.2 Seguridad Física.....	6
5.2.3 Plan de Emergencia Interior.....	7
5.2.4 Medio Ambiente.....	7
5.2.5 Protección Radiológica .....	7
6. ANEXOS.....	8
ANEXO I: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....	9
ANEXO II: POLÍTICA AMBIENTAL C.A. EL CABRIL .....	10
ANEXO III: DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL .....	13
ANEXO IV: LISTADO DE EQUIPOS .....	14

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	2

## 1. OBJETO

El siguiente documento tiene por objeto describir los requisitos técnicos requeridos por Enresa para la contratación de los servicios de instrumentación que son necesarios para garantizar la operabilidad y correcto funcionamiento del Sistema de Vigilancia de la Radiación (en adelante RA), y equipos fijos y portátiles de medida de la radiación y contaminación superficial asignados al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente (en adelante PRyMA) del Centro del Almacenamiento de El Cabril.

A tal fin se definen el alcance, las características y condiciones que deberán regir la prestación del Servicio Técnico descritos en el punto 2 de esta especificación.

El lugar donde se presentarán los servicios requeridos será el C.A. El Cabril, situado en el término municipal de Hornachuelos, Córdoba.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Centro de Almacenamiento de El Cabril dispone de un Sistema RA que permite conocer en todo momento las condiciones radiológicas de la Instalación y comprobar el cumplimiento de los límites radiológicos aplicables.

El citado Sistema está constituido por cadenas de medida de la radiación, cadenas de medida de contaminación ambiental beta, cadenas de medida de contaminación ambiental alfa, muestreadores de Tritio, muestreadores de Carbono-14, cadenas de medida de efluentes gaseosos y muestreadores de aerosoles alfa-beta. Por otro lado, existen equipos fijos de medida para el control de la contaminación personal, equipos portátiles de medida de la radiación y de la contaminación superficial y analizadores de medida de radón y descendientes, para realizar las vigilancias radiológicas de zonas, materiales, locales y vehículos.

Para asegurar que estos equipos funcionan correctamente es necesario realizar verificaciones, calibraciones y pruebas funcionales periódicas de los mismos, tal y como exigen las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (en adelante EF) del C.A. El Cabril, que garanticen que las medidas sean fiables y correctas.

El elevado número de equipos, las características de los mismos, la frecuencia establecida para las diferentes comprobaciones a las que deben estar sujetos y la vital importancia que tiene garantizar la operabilidad del Sistema RA para el desarrollo de los procesos de tratamiento, acondicionamiento y caracterización de los residuos de media y baja actividad que se lleva a cabo en el Centro, hacen conveniente que los trabajos indicados en el apartado 3 de este pliego, sean asumidos por una empresa externa que cuente con personal capacitado y con experiencia práctica muy específica en los equipos de medida de la radiación utilizados (ver anexo IV), de forma que se garantice que dichos trabajos se realizan de forma integrada.

En el anexo I se adjunta relación exhaustiva a la fecha de los equipos existentes y que estarían incluidos en el servicio. Las modificaciones del inventario que se produjesen se actualizarán a la empresa adjudicataria. Dichas modificaciones no supondrán unas condiciones del servicio diferentes a las reflejadas en este documento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	3

El Servicio Técnico requerido consistirá en la realización de las actividades descritas a continuación:

- Realizar las acciones derivadas y reflejadas en la planificación de las actividades de instrumentación de los equipos de Protección Radiológica de forma periódica, puntual o aquellas no programadas que puedan surgir.
- Ejecutar las diferentes pruebas y ensayos que sean necesarios para el funcionamiento correcto de los equipos/sistemas del SPRyMA.
- Realizar pruebas de verificación periódicas de los equipos de medida de la radiación del Sistema RA.
- Realizar pruebas de verificación periódicas de los equipos de medida de la contaminación superficial, ambiental y personal.
- Realizar las pruebas funcionales de los diferentes muestreadores (ambientales, efluentes y portátiles) existentes en la Instalación.
- Realizar la verificación y calibración de los circuitos indicadores de caudal de los diferentes equipos de muestreo de la Instalación.
- Realizar la verificación eléctrica/electrónica de los equipos de control de la contaminación personal (pórtico de cuerpo entero, pies-manos y medidor de ropas y herramientas).
- Realizar el cambio de las muestras de Tritio y Carbono 14, cálculo de tiempos de muestreo, caudales y volúmenes muestreados.
- Realizar la limpieza interna (desatranque) por acumulación de carbonato cálcico en el circuito de borboteo en los muestreadores de Carbono 14.
- Detectar y diagnosticar fallos, averías y el incorrecto funcionamiento de los equipos y componentes del Sistema RA.
- Realizar aquellos trabajos relacionados con intervenciones preventivas y correctivas de los diferentes elementos y componentes del Sistema RA del C.A. El Cabril, compuesto por monitores de área, monitores ambientales, monitores de efluentes, muestreadores de partículas y muestreadores de Tritio y Carbono 14.
- Realizar el muestreo radón y descendientes con equipo portátil.
- Reparación de primer nivel de los equipos del Sistema RA y portátiles de medida de la radiación y de la contaminación.
- Mantener en buen uso los equipos propios en el desempeño de sus actividades.
- Realizar los cambios de los componentes electrónicos del Sistema RA si fuese necesario.
- Toma de las lecturas de los equipos de medida del Sistema RA, in situ, con ordenador portátil si fuese necesario.
- Realizar la calibración y las verificaciones periódicas del pórtico de vehículos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	4

### **3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS**

El equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio cumplirá con la titulación y experiencia requerida en la solvencia técnica.

El adjudicatario deberá presentar con al menos 1 semana previa a la realización del servicio, la documentación que Enresa exige para el personal externo, indicados en el anexo I del presente documento.

El adjudicatario deberá dotar a su personal del vestuario y equipos de protección individual necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, quedando excluidos aquellos derivados del riesgo radiológico que serán suministrados por Enresa.

El transporte del personal que realice los servicios a la Instalación del C.A. El Cabril correrá a cargo del adjudicatario, así como los desplazamientos internos para la realización de las actividades incluidas en el alcance.

### **4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de instrumentación se prestará en el C.A. El Cabril situado en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), en horario de 7:10 a 14:40 (horario de apertura de la instalación) durante todos los días laborables del año, aplicables al centro de trabajo, por lo que el servicio de instrumentación deberá prestarse durante dicho periodo. Enresa comunicará anualmente al adjudicatario, tanto el horario como los días laborables, según sus necesidades.

El contratista deberá designar un Coordinador Técnico o responsable del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el responsable del contrato encargado del servicio de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

El coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al responsable del contrato de Enresa para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la Instalación establecido.

Será responsabilidad del coordinador del contrato emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados.

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa adjudicataria en los locales de Enresa, será considerada como propiedad de ésta y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expresa de Enresa.

Tanto la empresa adjudicataria como el personal asignado a ésta, se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de Enresa. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y en general de cualquier persona relacionada con ella. A tal efecto, a todo el personal adscrito al servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	5

Enresa pondrá a disposición del adjudicatario los repuestos necesarios para los equipos y sistema objeto del contrato y las fuentes de calibración necesarias. El adjudicatario aportará todos los medios requeridos para la ejecución del servicio: herramientas y útiles, equipos de comprobación de ausencia de tensión, etc., ordenador, así como cualquier otro no recogido expresamente en el presente pliego como de aportación de Enresa.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

Asimismo, la adjudicataria se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

En este sentido la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del concurso.

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

## **5. REQUISITOS PARA TRABAJOS EN LA INSTALACIÓN**

### **5.1. Requisitos Generales**

Se adjunta como anexo I del documento, el cuadro de “Requisitos aplicables a empresas contratistas con personal”. Se aplicará por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la realización del servicio. Deberá ser presentado por el adjudicatario antes del inicio de los servicios.

La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación suficiente al inicio de los trabajos (al menos, una semana previa a la fecha de comienzo), la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos.

Enresa no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los servicios como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer bien la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

### **5.2. Requisitos Específicos**

Adicionalmente a lo expuesto en el apartado anterior, y sin menoscabo de su cumplimiento, se satisfarán igualmente los siguientes requisitos específicos vigentes en la Instalación:

#### **5.2.1 Prevención de Riesgos Laborales**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los servicios deberá conocer los requisitos y directrices sobre prevención de riesgos laborales y salud laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo a la normativa vigente,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	6

debiendo cumplir las disposiciones legales en materia laboral de prevención de riesgos laborales y salud laboral. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la Instalación.

De acuerdo a la legislación y a la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La realización de todas las labores se hará de forma que garantice la seguridad, tanto de las personas que realicen estos servicios, como de los equipos y otras personas que realicen labores simultáneamente en lugares próximos.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

El adjudicatario deberá realizar un plan de medidas preventivas que tenga por objeto la descripción de la organización, las actuaciones, medios, sistemas y útiles de seguridad a emplear en los servicios y dirigidos a la prevención y protección frente a riesgos laborales. Dicho estudio contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- Organización del contratista, con mención expresa de los responsables de seguridad.
- Análisis de los riesgos propios de la actividad contratada.
- Procedimientos y medios para la prevención y protección.

El plan de medidas preventivas y toda la documentación aplicable en el Anexo I deberá someterse a la apreciación favorable de la sección de prevención de riesgos laborales de Enresa antes del comienzo de los servicios.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios para la realización de las tareas propias de este contrato.

## **5.2.2 Seguridad Física**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física de la Enresa para la Instalación y procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la misma (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	7

### 5.2.3 Plan de Emergencia Interior

El adjudicatario será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior de la instalación (PEI).

### 5.2.4 Medio Ambiente

Enresa tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir y hacer cumplir con lo requerido en dicho Sistema, el adjudicatario entregará junto con los requisitos administrativos y de prevención de riesgos laborales los siguientes documentos indicados como anexos II y III:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la Instalación del C.A. El Cabril (anexo II).
- Declaración de Compromiso Ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo III).

Todos los productos a utilizar y que potencialmente puedan tener algún impacto ambiental, deberán presentarse previamente a Enresa con su correspondiente "Ficha de Seguridad" para su inspección, control y conformidad.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo requerido y entregar esta documentación junto con el resto de "Requisitos aplicables a empresas contratistas con personal" según anexo I.

### 5.2.5 Protección Radiológica

El personal adscrito a los trabajos que son objeto de este Pliego deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carné Radiológico del CSN.

El SPRyMA del C.A. El Cabril suministrará a todo el personal (propio o ajeno) que trabaje en zona controlada toda la vestimenta y medios de protección necesarios.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "Trabajador Expuesto, categoría A" reflejados en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio).

De acuerdo a la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la "Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación", de acuerdo a los procedimientos de Enresa, con las periodicidades que marca la reglamentación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	8

## 6. ANEXOS

ANEXO I: Requisitos administrativos y de prevención de riesgos laborales.

ANEXO II: Política ambiental del C.A. El Cabril.

ANEXI III: Declaración de compromiso ambiental.

ANEXO IV: Listado de equipos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	9

## ANEXO I: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:		CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:				FECHA INICIO PREVISTA:
				FECHA FIN PREVISTA:
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIÓDICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PRL	<input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.		
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV. NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	10

## ANEXO II: POLÍTICA AMBIENTAL C.A. EL CABRIL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-MI-EN-0001	9	Abril/2018	16

### 1.2.- POLÍTICA AMBIENTAL

La Política Ambiental del Centro deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos, de acuerdo con la Norma:

- Ser apropiada al propósito y contexto de la organización, incluida la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de las actividades, productos y servicios llevados a cabo en el C.A. El Cabril.
- Incluir un compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos pertinentes del contexto de la organización;
- Incluir un compromiso de cumplimiento de la legislación ambiental en vigor que sea aplicable y con otros requisitos que la Organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- Incluir un compromiso de mejora continua del sistema de gestión ambiental para la mejora del desempeño ambiental.
- Mantenerse como información documentada.
- Comunicarse dentro de la organización.
- Estar disponible para las partes interesadas.

#### POLÍTICA AMBIENTAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO EL CABRIL

ENRESA fue creada con la misión de realizar una gestión eficaz de los residuos radiactivos producidos en la generación de energía eléctrica y en las aplicaciones de radioisótopos en medicina, industria e investigación.

Esta misión implica realizar las actividades necesarias para inmovilizar y aislar los residuos radiactivos por el periodo de tiempo necesario y en condiciones tales que no supongan un riesgo indebido ni para las personas ni para el medio ambiente, ahora o en el futuro. Por tanto, la actividad que se le encomienda a ENRESA está inherentemente orientada a la protección del medio ambiente.

La consecución de este objetivo implica la interposición de una serie de barreras entre el residuo y el medio ambiente de forma que se impida la llegada de los radionucleidos que contiene al hombre y al medio ambiente. Esta tarea se realiza, en el caso de los residuos de baja y media actividad, en el Centro de Almacenamiento de El Cabril.

Además, el funcionamiento del Centro de Almacenamiento El Cabril da lugar a una serie de aspectos ambientales distintos de los intrínsecos a los residuos radiactivos, como son emisiones a la atmósfera, vertidos líquidos, generación de residuos peligrosos y no peligrosos, etc., propios de toda actividad industrial, y es decisión de ENRESA integrar estos aspectos convencionales dentro del sistema ya

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	11

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-MI-EN-0001	9	Abril/2018	17

existente, constituyendo el conjunto un sistema de gestión ambiental, integrado en el Sistema de Gestión Integrada de la Instalación.

El C.A. El Cabril, enmarca su Política Ambiental dentro de su intención principal de protección y respeto del medio ambiente, atañe a toda la actividad desarrollada en el Centro y, se sustenta en los siguientes Principios:

### LEGISLACIÓN

El Centro de Almacenamiento El Cabril se compromete a cumplir con toda la legislación y normativa aplicable, tanto la específica de la actividad principal, es decir la relativa a una instalación nuclear, como el resto de legislación ambiental aplicable a las actividades desarrolladas en el Centro desde los ámbitos local, autonómico, estatal y europeo. Además, en aquellos aspectos que sea posible, irá más allá del cumplimiento estricto de los requisitos legales, proponiéndose unos objetivos encaminados a la mejora continua de los aspectos ambientales.

### PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El cuidado del entorno colaborando en el mantenimiento de la flora y la fauna del emplazamiento donde se halla asentado El Centro de Almacenamiento El Cabril, es una constante en la actividad desarrollada. El Centro, desea continuar con esta labor desplegada hasta ahora, de forma que se mantengan las condiciones ambientales de la zona.

De forma complementaria, el establecimiento de programas de vigilancia, desde el punto de vista radiológico y convencional, asegura que no se produzca ningún impacto no admisible sobre el medio ambiente y sobre el hombre contribuyendo así a esta protección del medio ambiente.

### PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Mediante la sistematización y el control de procesos, la realización de buenas prácticas ambientales, el uso eficiente de los recursos, etc., los residuos peligrosos y no peligrosos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos generados como consecuencia de la actividad desarrollada en el C.A. El Cabril, serán controlados de forma que se garantice que los recursos naturales no sean susceptibles de ser contaminados, reduciendo así los impactos ambientales adversos, al realizar un control preventivo de los mismos.

### MINIMIZACIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

El Centro de Almacenamiento El Cabril fomentará prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización en origen de la generación de residuos convencionales, dando prioridad a la hora de su gestión a los principios de jerarquía establecidos en la legislación vigente, es decir, a la reutilización, reciclado y otros tipos de valorización frente a la eliminación en vertedero.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	12

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-MI-EN-0001	9	Abril/2018	18

### OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

La situación geográfica del Centro de Almacenamiento El Cabril hace necesario ser especialmente cuidadoso con los recursos hídricos, por lo que se optimizarán al máximo los recursos de agua propios de la Instalación, siendo un marco de referencia para el establecimiento de objetivos ambientales.

### INFORMACIÓN EXTERNA

La transparencia informativa es la base para la credibilidad, por lo que dar una información periódica y clara, sobre el resultado de las actividades realizadas debe ser la garantía de la consecución de este objetivo. Por otra parte, la comprensión de la actividad que se realiza en El Cabril es una condición imprescindible para poder obtener una aceptación social de la tarea que se lleva a cabo, por lo que la divulgación será un proceso permanente en la tarea a desarrollar en la Instalación.

### MEJORA CONTINUA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO

La política ambiental de ENRESA está basada en la mejora de los procesos y actividades que puedan interactuar con el medio ambiente.

El mantenimiento de un Sistema de Gestión Ambiental facilita la identificación de requisitos legales, la evaluación periódica de los aspectos ambientales directos e indirectos y por tanto la mejora de los procesos y actividades llevadas a cabo en el C.A. El Cabril, especialmente de aquellos que puedan interactuar con el medio ambiente.

El establecimiento de indicadores apropiados y el seguimiento de los mismos, permitirá evaluar el desempeño ambiental del C.A. El Cabril, alcanzar los resultados previstos y por tanto mejorar continuamente el comportamiento ambiental del Centro.

### MARCO PARA ESTABLECER OBJETIVOS AMBIENTALES

Esta Política, proporciona el marco para asegurar la prevención de la contaminación y la mejora continua que se desarrollará en el Centro mediante la fijación y revisión de objetivos de carácter ambiental.

### COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política Ambiental, será comunicada a todos los trabajadores de la Instalación y estará disponible para las partes interesadas mediante los medios que dispone para ello Enresa, tales como: web corporativa, Intranet, carteles informativos y otros que se estimen también adecuados.

C.A. El Cabril, 17 de abril de 2018.

  
 Directora C.A. El Cabril.

Clave:  A32-ES-CB-0531	Revisión:  0	Fecha:  Octubre 2020	Página:  13
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

### ANEXO III: DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL

Clave:  000-MI-EN-0001	Revisión:  9	Fecha:  Abril/2018	Página:  57
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL

Fecha: .....

....., contratada para la realización de las siguientes  
 [NOMBRE DE LA EMPRESA]  
 actividades.....

[RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y PLAZO DE REALIZACIÓN]

.....  
 y en su nombre .....  
 [NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en el C.A. El Cabril, se compromete a:

- 1.- Cumplir las Normas Ambientales establecidas en el Centro, que le sean de aplicación.
- 2.- Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación.
- 3.- Solicitar la información necesaria al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro.
- 4.- No dejar al abandono ningún tipo de residuo cualquiera que sea su naturaleza, solicitando el apoyo que crea pertinente.
- 5.- No emitir vertido líquido o gaseoso alguno al exterior sin autorización previa del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro.
- 6.- Utilizar los medios y recursos adecuados para realizar las actividades que le han sido encomendadas con el menor impacto ambiental posible.
- 7.- Informar al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del Centro de cualquier actividad que suponga o pueda suponer un impacto ambiental significativo.
- 8.- Gestionar adecuadamente todos los residuos generados, bien por cuenta propia o solicitando la gestión a ENRESA pero asumiendo su coste.

Fdo.:

[NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA CONTRATISTA]

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	14

#### ANEXO IV: LISTADO DE EQUIPOS

EQUIPOS MEDIDA CONTAMINACION AMBIENTAL	LOCALIZACION
B-RA-RT-40	NAVE INCINERADOR
B-RA-RT-41	NAVE COMPACTADORA
B-RA-RT-42	CONTENEDOR DE GALLETAS
B-RA-RT-43	PUESTO INYECCIÓN DE MORTERO
B-RA-RT-44	TALLER DESCONTAMINACIÓN
U-RA-RT-45	SALA ESPECTROMETRÍA (L.V.C.R.)
U-RA-RT-46	SALA CONTROL (L.V.C.R.)
U-RA-RT-47	SALA LIXIVIACIÓN (L.V.C.R.)
U-RA-RT-48	LAB. PREPARACIÓN MUESTRAS (L.V.C.R.)
U-RA-RT-49	LAB. MED. QUIM. Y RAD. (L.V.C.R.)
U-RA-RT-50	CELDA DE ALÍCUOTAS (L.V.C.R.)
B-RA-RT-54	NAVE DE TRATAMIENTOS AUXILIARES
B-VC-RT-35AB	VENTIL. CONTROL. ACONDICION.
B-VC-RT-88	VENTILACIÓN CONTROLADA L.V.C.R.
B-VC-RE-35C	VENTIL. CONTROL. ACONDICION.
B-LA-RE-50 A	CHIMENEA DEL INCINERADOR
B-LA-RE-50 B	CHIMENEA DEL INCINERADOR
B-RA-RE-51	NAVE INCINERADOR
B-RA-RE-52	CAJA DE GUANTES
B-RA-RE-53	NAVE DE TRATAMIENTOS
Q-RA-RT-80	ÁREA DE DESCONTAMINACIÓN
Q-RA-RT-81	LABORATORIO
Ñ-VD-RT-36 AB	VENTIL. CONTROL. EDIFICIO
Ñ-RA-RE-54	MUESTREDOR AMBIENTAL
Ñ-VD-RE-36C/D	VENTIL. CONTROL. EDIFICIO
Ñ-RA-RE-55A/B	AMBIENTAL H3/C14 EDIF. TECNOLÓGICO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	15

<b>EQUIPOS MEDIDA RADIACION</b>	<b>LOCALIZACION</b>
B-RA-RT-01	TANQUES EFLUENTES
B-RA-RT-02	NAVE INCINERADOR
B-RA-RT-03	NAVE TRATAMIENTO PP'S
B-RA-RT-04	NAVE DESCARGA PP'S
B-RA-RT-05	NAVE DESCARGA COMPACTABLES
B-RA-RT-06	COMPACTADORA
B-RA-RT-07	P.I.M. (ZONA DE INYECTORES)
B-RA-RT-08	NAVE CONTENEDORES (ENTRADA)
B-RA-RT-09	NAVE CONTENEDORES (CENTRO)
B-RA-RT-10	NAVE D.B.I.
B-RA-RT-11	NAVE IRRADIANTES
B-RA-RT-13	TALLER DESCONTAMINACIÓN
B-RA-RT-20	P.I.M. (ZONA DE TANQUES)
X-RA-RT-23	NAVE DESCARGA R.T.
X-RA-RT-24	TERRAZA R.T.
X-RA-RT-26	EXTERIOR R.T.
X-RA-RT-27	PLATAFORMA SUR (T.M.D.)
X-RA-RT-28	PLATAFORMA NORTE (T.M.I.)
U-RA-RT-30	SALA ESPECTROMETRÍA (L.V.C.R.)
U-RA-RT-31	SALA CONTROL (L.V.C.R.)
U-RA-RT-32	SALA LIXIVIACIÓN (L.V.C.R.)
U-RA-RT-33	LAB. PREPARACIÓN MUESTRAS (L.V.C.R.)
U-RA-RT-34	LAB. MED. QUIM. Y RAD. (L.V.C.R.)
B-RA-RT-35	NAVE TRATAMIENTOS AUXILIARES
U-RA-RT-36	SALA DE FILTROS (L.V.C.R.)
K-RA-RT-60	MÓDULO Nº 1
K-RA-RT-61	MÓDULO Nº 2
K-RA-RT-62	MÓDULO Nº 3
K-RA-RT-63	RECINTO EXTERIOR MÓDULOS
Q-RA-RT-70	ÁREA RECEP. ALMAC. (EDIF.AUX.ACOND)
Q-RA-RT-71	ÁREA INSPEC. CLASIF. (EDIF.AUX.ACOND)
Q-RA-RT-72	LABORATORIO (EDIF. AUX. ACOND.)
Q-RA-RT-73	ÁREA ESPECTROM. (EDIF.AUX.ACOND.)
Q-RA-RT-74	ÁREA DESCONTAM. (EDIF.AUX.ACOND.)
Q-RA-RT-75	ALMAC. RESIDUOS. (EDIF. AUX. ACOND.)
Q-RA-RT-76	SALA DE FILTROS (EDIF.AUX.ACOND.)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	16

<b>EQUIPOS MEDIDA RADIACION</b>	<b>LOCALIZACION</b>
Ñ-RA-RT-77	EDIFICIO TECNOLÓGICO (FONDO)
Ñ-RA-RT-78	EDIFICIO TECNOLÓGICO (PUERTA)
Ñ-RA-RT-79	CELDA 29
Thermo H-RA-MCV11	SALIDA DE LA INSTALACIÓN

<b>EQUIPOS MEDIDA CONTAMINACION PERSONAL</b>	<b>LOCALIZACION</b>
Pórtico de control RTM 860 TS	Puesto de control radiológico en Edificio de Servicio Generales
Detector contaminación de ropa, material. y equipos 13440	Puesto de control radiológico en Edificio de Servicio Generales
Detector contaminación de ropa, material. y equipos 13440	Puesto de control radiológico en Laboratorio de Verificación
Detector contaminación de ropa, material. y equipos 13440	Puesto de control radiológico en Esclusa de PP's
Detector pies-manos 13100	Puesto de control radiológico en Edificio de Servicios Generales
Detector pies-manos 13100	Puesto de control radiológico en Laboratorio de Verificación
Detector pies-manos 13100	Puesto de control radiológico en Edificio de Recepción Transitoria
Monitor herramientas y pequeño material (CPO) 33096190080	Puesto de control radiológico en Edificio de Servicios Generales
Detector pies-manos 13110	Puesto de control radiológico en Módulos
Detector pies-manos RTM 110	Puesto de control radiológico en Edificio Auxiliar
Detector pies-manos RTM 110	Laboratorio Edificio Auxiliar

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0531	0	Octubre 2020	17

<b>EQUIPOS MEDIDA RADIACION Y CONTAMINACION PORTATILES</b>	<b>LOCALIZACION</b>
PCM-5 nº 2397	Dependencias de Protección Radiológica
PCM-5 nº 2379	Dependencias de Protección Radiológica
PCM-5 nº 2256	Dependencias de Protección Radiológica
PCM-5 nº 2948	Dependencias de Protección Radiológica
PCM-5 nº 2951	Dependencias de Protección Radiológica
THERMO FH 40G nº 022150	Dependencias de Protección Radiológica
THERMO FH 40G nº 022156	Dependencias de Protección Radiológica
THERMO FH 40G nº 022075	Dependencias de Protección Radiológica
THERMO FH 40G nº 022076	Dependencias de Protección Radiológica
FAG FH40 F1 nº 3819	Dependencias de Protección Radiológica
FAG FH40 F1 nº 3820	Dependencias de Protección Radiológica
FAG FH40 F1 nº 3821	Dependencias de Protección Radiológica
FAG FH40 F1 nº 3822	Dependencias de Protección Radiológica
FAG FH40 F2 nº 3323	Dependencias de Protección Radiológica
FAG FH40 F2 nº 6417	Dependencias de Protección Radiológica
FAG FH40 F2 nº 6418	Dependencias de Protección Radiológica
Eberline FH40 F2 nº 9050	Dependencias de Protección Radiológica
Eberline FH40 F2 nº 9057	Dependencias de Protección Radiológica
Eberline FH40 F2 nº 9058	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont nº 573	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont nº 574	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont nº 979	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont nº 980	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont nº 982	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont nº 983	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont II nº 1475	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont II nº 1476	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont II nº 1477	Dependencias de Protección Radiológica
Microcont II nº 1478	Dependencias de Protección Radiológica
SEACOMO 170 nº 5779	Dependencias de Protección Radiológica
SEACOMO 170 nº 5780	Dependencias de Protección Radiológica
SEACOMO 170 nº 5781	Dependencias de Protección Radiológica
ALFHA GUARD SAPHYMO nº 2327	Dependencias de Protección Radiológica